UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN LINEAS DE INTERVENCIÓN	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE NÚMERO: 414 del 12 de abril de 2023	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	hoja 1 de 4	

FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	F: 010

OBJETIVO GENERAL: REALIZAR LA ATENCION DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA N° 414 DEL 12 DE ABRIL DEL 2023.	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CDGRD: CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO	
	REVISÓ CDGRD:	SI / NO

FASE DEL PLAN	OBJETIVO	SERVICIOS BÁSICO DE RESPUESTA	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
FASE DE RESPUESTA	Brindar todas las acciones necesarias para la respuesta oportuna y eficaz a la emergencia presentada por la temporada de lluvias la cual afecta al Departamento de Arauca.	Activación Sala de Crisis yPuesto de Mando Unificado (PMU)	1. Centro de coordinación general ley 1523 de 2012: "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" 2. Decreto de Calamidad Pública N° 414 del 12 de abril del año 2023.	1. Adoptar el marco normativo de la Ley 1523 de 2012, con el fin de coordinar de manera eficaz todas las acciones necesarias en cada sector para dar la respuesta inmediata a las afectaciones presentadas por la emergencia en el Departamento de Arauca 2. Brindar las herramientas tecnológicas necesarias para la recepción, consolidación, entrega de informes, difusión de la información y toma de decisiones administrativas y operativas que se presenten en la Sala de Crisis también llamado "Puesto de Mando Unificado" (PMU) del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el señor Gobernador	CDGRD	CDGRD/UNGRD
		Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	Levantamiento de la información de los sectores y la población damnificada (registro único de damnificados - RUD) con el fin de cualificar y cuantificar la población e infraestructura a intervenir. 1. Oficio solicitando apertura de RUD con cantidad de usuarios y comisarías. 2. Consolidación de equipos para realizar EDAN con los respectivos insumos para realizar las acciones correspondientes. 3. Generar reportes consolidados a las entidades competentes del orden nacional. 4. Validación de información recolectada en el censo mediante reunión del CMGRD para subir esta al RUD. 5. Consolidación de equipos para subir información a plataforma RUD.	1. Consolidar la población objetivo damnificada con el fin de priorizar la entrega de AHE y acciones que permitan formular las estrategias de recuperación temprana y para el desarrollo, mediante el cargue de información a la plataforma del Registro Único de Damnificados - RUD. 2. Acciones consolidadas de las afectaciones y necesidades requeridas para la estabilización del territorio.	CMGRD	SMGRD/SDGRD/CDGRD/UNGRD
		Marco Legal	1. Expedición de decreto de Calamidad Pública Departamental 2. Ley 1523 de 2012: "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" 2. Formulación y seguimiento del plan de acción específico para la respuesta y recuperación. 3. Generar solicitudes de apoyo bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad a la Nación según reportes presentados en la sala de crisis - PMU 4. Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas: en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012. 5. Ley 388 de 1997 Por la cual se reglamenta el componente de ordenamiento territorial, en el cual se incluye la gestión del riesgo de desastres como uno de los objetivos fundamentales para el ordenamiento del territorio.	Mantener la gobernabilidad y la institucionalidad en la atención de la emergencia, así como dar facultades para la atención inmediata y oportuna de todas las afectaciones derivadas en el territorio.	CDGRD	CMGRD/UNGRD
			CAPITULO. VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública	Articulo 65. Régimen normativo. Articulo 66. Medidas especiales de contratación. Articulo 67. Contratación de empréstitos. Articulo 68. Imposición de servidumbres. Articulo 69. Ocupación temporal de inmuebles. Articulo 70. Procedimiento y condiciones de la ocupación. Articulo 71. Acciones contencioso-administrativas Articulo 72. Restitución oficiosa. Articulo 73. Adquisición de predios. Articulo 74. Negociación directa. Articulo 75. Expropiación por vía administrativa. Articulo 76. Declaratoria de utilidad pública e interés social. Articulo 77. Orden de demolición. Articulo 78. Ejecución de la demolición. Articulo 79. Disposición de bienes. Articulo 80. Transferencia de recursos. Articulo 81. Proyectos de Desarrollo Urbano. Articulo 82. Redes y servicios de telecomunicaciones. Articulo 83. Levantamiento de restricciones. Articulo 84. Emergencias viales. Articulo 85. Invías. Articulo 86. Reflorestación. Articulo 87. Usuarios de crédito afectados. Articulo 88. Suspensión en procesos ejecutivos. Articulo 89. Facultad extraordinaria de desastres.	CDGRD	CMGRD/UNGRD
		Búsqueda y Rescate - Atención Prehospitalaria (APH) - Evacuación	1. Desarrollar acciones de Búsqueda y Rescate, Asistencia en Primeros Auxilio a la comunidad afectada por la emergencia; activación del sistema de atención pre hospitalaria para el traslado de víctimas, activar la RED Hospitalaria en coordinación con el CRUE para la asistencia médica a las víctimas.	1. Rescatar personas con vida, trasladar a las Áreas de Concentración de Víctimas (ACV) en la zona de la emergencia, brindar primeros auxilios, clasificar y evacuar a centros asistenciales.	CDGRD/CMGRD/Grupos de Operativos SNGRD	SNGRD
			2. Dotar de elementos y equipos para desarrollar acciones de busqueda y rescate para salvaguardar la integridad física de la población	2. Citaner Organismos operativos del SNGRD y especificamente los organismos de socorro con equipos adecuados para desarrollo de acciones de Busqueda, rescate y respuesta	CDGRD/CMGRD/Grupos de Operativos SNGRD	SNGRD
		Sector Salud	Atención inmediata mediante la activación la red hospitalaria municipal y grupos de socorro y definición de la ruta de atención (servicio de referencia y contrareferencia) de las personas afectadas por la temporada de lluvias	1. Garantizar la atención integral oportuna a la población afectada por la temporada de lluvias	Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca UAESA - ESE Departamental Moreno y Clavijo - Red Hospitalaria Deptal	Gobernación de Arauca - Alcaldías Municipales
		Asistencia Alimentaria y No Alimentaria	1. Solicitud apertura RUD con usuario y contraseña. 2. Disposición de Centro de Acopio para recepción de AHE Alimentaria y No Alimentaria. 3. Solicitud de Asistencia Alimentaria - Ca Entrega, de AHE alimentaria y no alimentaria (Manual de estandarización de asistencia Humanitaria de emergencia UNGRD) bajo las Modalidad de: a. Entrega física de Kits Alimentario, Cocina, Aseo, Noche. b. Entrega física de Banco de Materiales c. Entrega física de Kit Alimentario 4. Legalización de AHE Alimentaria y No Alimentaria, en formatos UNGRD + registro fotográfico.	1. Garantizar la Seguridad Alimentaria a las Familias Damnificadas que perdieron sus medios de vida y resarcir	CMGRD	CDGRD/UNGRD/SNGRD.
		Logística en Operaciones	1. Suministrar Combustibles, lubricantes y servicios de transporte a miembros del SNGRD	1. Garantizar la oportuna y eficaz movilidad del Personal del Sistema de Gestion del Riesgo de Desastre con el fin der evaluar las intervenciones de la respuesta	CDGRD	SNGRD
		Asistencia Técnica	1. Fortalecer las conveniencias y capacidades técnicas y operativas de las Instituciones Municipales y Departamentales.	1. Generar apropiación de conocimientos necesarios para el manejo, atención y recuperación ante la emergencia.	CDGRD	SNGRD
		Comunicación estratégica de Emergencias y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - Tics	1. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al público en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del SNGRD.	1. Mantener permanentemente la capacidad instalada de la red de telecomunicaciones.	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SNGRD
		Accesibilidad y Transporte	1. Trasladar y remitir informes y solicitudes de intervención de emergencias al Instituto Nacional de Vias INVIAS con el fin de atender vias principales y rutas Nacionales	1. Rehabilitar la transitabilidad vehicular de manera permanente y recuperar estructuras de vias afectadas y colapsadas	CDGRD/INVIAS	SNGRD
		Contratar la operación del Banco de Maquinaria adscrito a la dirección departamental para la gestión del riesgo y cambio climatico	SECTOR 1: BARRANCA AMARILLA - VEREDA BARRANCA AMARILLA - MUNICIPIO DE ARAUCA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA	Se define la protección para el control de inundación mediante la construcción de jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 700 metros lineales.	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 2: EJE LAS BANCAS CARRETERO - VEREDAS LAS BANCAS - CARRETERO - MUNICIPIO DE ARAUQUITA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA	Se define la protección para el control de inundación mediante la construcción de jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 1500 metros lineales.	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 3: EJE EL TRONCAL LA PICA - VEREDA LA PICA - MUNICIPIO DE ARAUQUITA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA	Se define la protección para el control de inundación mediante la construcción de jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 1250 metros lineales.	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 4: ISLA BAYONERO - VEREDA EL PLACER - MUNICIPIO DE ARAUQUITA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA	Se define la protección para el control de inundación mediante la construcción de jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 1250 metros lineales.	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 5: RESGUARDO INDIGENA CHICORE NUEVO HORIZONTE - RESGUARDO INDIGENA COMUNIDAD CHICORE - MUNICIPIO DE FORTUL - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY	Se define la protección para el control de inundación mediante la construcción de jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 640 metros lineales.	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 6: VIA PAVITAS - MATECAÑA - VEREDA PAVITAS - MUNICIPIO DE FORTUL - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY	Se define la protección para el control de inundación mediante la construcción de jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 320 metros lineales.	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 7: PUERTO MIRANDA - VEREDA PUERTO MIRANDA - MUNICIPIO DE TAME - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY	Se define la protección para el control de inundación mediante la construcción de jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 1250 metros lineales.	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 8: NARANJOS 1 - VEREDA NARANJOS - MUNICIPIO DE TAME - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY	Se definen para el control de inundación la construcción de obra de protección tipo jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 320 metros lineales.	CDGRD	SNGRD
		Contratar banco de Maquinaria Amarilla que complemente las actividades de respuesta mediante obras de reducción del riesgo de Desastres	SECTOR 9: LOS PECHOS EL CUBARRO, VEREDA CLARINETERO, MUNICIPIO DE ARAUCA FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA	Se define la ejecución de unidades (horas maquina o día) en la protección para el control de inundación mediante la construcción de jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 587 metros lineales. 100 Hr Maquina y 8 días de camabaja	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 10: AGUAS ABAJO PUENTE RIO CUSAY- VEREDA SANTODOMINGO - MUNICIPIO DE ARAUQUITA - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY	Se define la ejecución de unidades (horas maquina o día) en la protección para el control de inundación mediante la construcción de jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 1050 metros lineales. 630 hr Maquina y 8 días de camabaja	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 11. LA INDEPENDENCIA - LA ARABIA – VEREDA LA INDEPENDENCIA - MUNICIPIO DE ARAUQUITA - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY	Se define intervención con horas maquina con una protección para el control de inundación mediante la construcción de jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 1200 metros lineales. 60hr maquina, 50 días de volquete y 4 días de camabaja	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 12: VIA PUERTO NIDIA - EL SALEM- VEREDAS LA PRIMAVERA - EL SALEM - MUNICIPIO DE FORTUL - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY	Se define intervención con horas maquina con una protección para el control de inundación mediante la construcción de jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 1200 metros lineales. 480 hr Maquina, 50 días de volquete y 4 días de camabaja	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 13: BOTALÓN - VEREDA EL BOTALÓN - MUNICIPIO DE TAME - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY	Se define como medida la intervención con horas maquina la protección para el control de inundación mediante la construcción de jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 1000 metros lineales de acuerdo con la condición que presenta el punto crítico en requiere con las horas maquina suficientes mediante el monitoreo de la misma. 400 Hr Maquina, 50 días de volquete y 4 días de camabaja	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 14: NARANJOS 2 - VEREDA NARANJOS - MUNICIPIO DE TAME - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY	Se definen unidades (horas maquina o días) para el control de inundación mediante la construcción de obra de protección tipo jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 861 metros lineales. 360 Hr maquina y 4 días de volquete	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 15: ALTO ELE 1 - VEREDA ALTO ELE - MUNICIPIO DE TAME - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY	Se definen unidades (horas maquina o días) para el control de inundación mediante la construcción de obra de protección tipo jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 900 metros lineales. 408 Hr maquina y 4 días de camabaja	CDGRD	SNGRD
			SECTOR 16: ALTO ELE 2 - VEREDAS ALTO ELE E ISLAS DEL CUSAY - MUNICIPIO DE TAME - FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY	Se definen unidades (horas maquina o días) para el control de inundación mediante la construcción de obra de protección tipo jarillón con material de préstamo lateral en una longitud aproximada de 600 metros lineales. 248 Hr maquina y 4 días de camabaja	CDGRD	SNGRD
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	Brindar las acciones necesarias para la recuperación temprana a causa de la emergencia presentada por la temporada de lluvias en el Departamento de Arauca	Construcción de Obras de reducción del Riesgo contra inundaciones yerosión	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO BANARA EN LA VEREDA SAN JOAQUIN, SECTOR CRITICO LAS DELICIAS, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Se plantea la construcción de obras de tipo longitudinal sobre la margen izquierda que garanticen la estabilidad de la zona adyacente y la infraestructura vial existente como lo son principalmente el puente Ilamaca y el acceso vial izquierdo. Las obras planteadas corresponden a una intervención sobre la margen izquierda con una instalación de enrocado de 8.000 m3, en una longitud de 1000 metros.	CDGRD	SNGRD
			CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CRAVO NORTE, EN EL SECTOR CRITICO RESGUARDO INDIGENA PUYEROS DE LA VEREDA CRAVO CHARO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Construcción de obras sobre la margen izquierda del Rio Cravo Norte en el resguardo indigena puyeros con una instalación de enrocado de 7140 m3, en una longitud de 714 metros, en tres sectores diferentes, los cuales se van a trabajar de la siguiente forma: sector 1, en una longitud de 100 m equivalentes a 3.200 m3, el sector 2, en una longitud de 258 m equivalentes a 2.580 m3 y el sector 3 en una longitud de 336 m equivalentes a 1360 m3.	CDGRD	SNGRD
			CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LIMITE ENTRE LAS VEREDAS LA ARANOSA Y LOS ANGELITOS A, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Se realizará una intervención con un motor mecánico de un longitud de 430 mt, que equivalen a 16.300,13 m3 de material de la región y 5.203,00 m3 de empradización del talud y corona, el cual incluye geotextil para garantizar la estabilidad, durabilidad y evitar la perdida de finos con el paso del tiempo, además se instalaran 1.290 m3 de bolsacreman, se realizará una protección del talud con 3.182 m2 de muretes en relación 1:6 el cual incluye malla electrosoldada incluyendo implementabrana.	CDGRD	SNGRD

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
FASE SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA
LINEAS DE INTERVENCIÓN

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE NÚMERO: 414 del 12 de abril de 2023

FASE DEL PLAN	SERVICIOS BÁSICO DE RESPÚESTA	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO			
			DEPARTAMENTAL	NACIONAL	SECTOR PRIVADO	TOTAL
FASE DE RESPUESTA	Activación Sala de Crisis y Puesto de Mando Unificado (PMU)	1. Centro de coordinación general ley 1523 de 2012: "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" 2. Decreto de Calamidad Pública N° 414 del 12 de abril del año 2023.				$ -
	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	Levantamiento de la información de los sectores y la población damnificada (registro único de damnificados - RUD) con el fin de cualificar y cuantificar la población e infraestructura a intervenir. 1. Oficio solicitando apertura de RUD con cantidad de usuarios y contraseñas. 2. Consolidación de equipos para realizar EDAN con los respectivos insumos para realizar las acciones correspondientes. 3. Generar reportes consolidados a las entidades competentes del orden nacional. 4. Validación de información recolectada en el censo mediante reunión del CMGRD para subir esta al RUD. 5. Consolidación de equipos para subir información a plataforma RUD.				$ -
	Marco Legal	1. Expedición de decreto de Calamidad Pública Departamental ley 1523 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" 2. Formulación y seguimiento del plan de acción específico para la respuesta y recuperación. 3. Generar solicitudes de apoyo bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad a la Nación según reportes presentados en la sala de crisis - PMU 4. Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012. 5. Ley 388 de 1997 Por la cual se reglamenta el componente de ordenamiento territorial, en el cual se incluye la gestión del riesgo de desastres como uno de los objetivos fundamentales para el ordenamiento del territorio.				$ -
		CAPÍTULO. VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública				$ -
	Búsqueda y Rescate - Atención Prehospitalaria (APH) - Evacuación	1. Desarrollar acciones de Búsqueda y Rescate, Asistencia en Primeros Auxilios a la comunidad afectada por la emergencia; activación del sistema de atención pre hospitalaria para el traslado de víctimas, activar la RED Hospitalaria en coordinación con el CRUE para la asistencia médica a las víctimas.				$ -
		2. Dotar de elementos y equipos para desarrollar acciones de busqueda y rescate para salvaguardar la integridad física de la población	$ 80,000,000.00			$ 80,000,000.00
	Sector Salud	Atención inmediata mediante la activación la red hospitalaria municipal y grupos de socorro y definición de la ruta de atención (servicio de referencia y contrarreferencia) de las personas afectadas por la temporada de lluvias				$ -
	Asistencia Alimentaria y No Alimentaria	1. Solicitud apertura RUD con usuario y contraseña. 2. Disposición de Centro de Acopio para recepción de AHE Alimentaria y No Alimentaria. 3. Realizar cronograma para proceder a Entrega, de AHE alimentaria y no alimentaria (Manual de estandarización de asistencia Humanitaria de emergencia UNGRD) bajo las Modalidad de: a. Entrega física de Kit's Alimentario, Cocina, Aseo, Noche. b. Entrega física de Banco de Materiales c. Entrega física de Kit Alimentario 4. Legalización de AHE Alimentaria y No Alimentaria, en formatos UNGRD + registro fotográfico.	$ 189,166,000.00			$ 189,166,000.00
	Logística en Operaciones	1. Suministrar Combustibles, lubricantes y servicios de transporte a miembros del SNGRD	$ 299,999,812.35			$ 299,999,812.35
	Asistencia Técnica	1. Fortalecer las competencias y capacidades técnicas y operativas de las Instituciones Municipales y Departamentales.	$ 134,000,000.00			$ 134,000,000.00
	Comunicación estratégica de Emergencias y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - Tics	1. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al público en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del SNGRD.				$ -
	Accesibilidad y Transporte	1. Trasladar y remitir informes y solicitudes de intervención de emergencias al Instituto Nacional de Vías INVIAS con el fin de atender vías principales y rutas Nacionales				$ -
	Contratar la operación del Banco de Maquinaria adscrito a la dirección departamental para la gestión del riesgo y cambio climatico	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 1,089,249,624.23			$ 1,089,249,624.23
	Contratar banco de Maquinaria Amarilla que complemente las actividades de respuesta mediante obras de reducción del riesgo de Desastres	CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 1,600,000,000.00			$ 1,600,000,000.00
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	Construcción de Obras de reducción del Riesgo contra inundaciones y erosión	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO BANADÍA EN LA VEREDA SAN JOAQUÍN, SECTOR CRITICO LAS DELICIAS, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 3,942,009,774.95			$ 3,942,009,774.95
		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CRAVO NORTE, EN EL SECTOR CRITICO RESGUARDO INDIGENA PUYEROS DE LA VEREDA CRAVO CHARO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 3,526,563,787.22			$ 3,526,563,787.22
		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LIMITE ENTRE LAS VEREDAS LA ARENOSA Y LOS ANGELITOS A, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 5,056,896,508.44			$ 5,056,896,508.44
TOTAL			$ 15,917,885,507.19	$ -	$ -	$ 15,917,885,507.19

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
FASE SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA
LINEAS DE INTERVENCIÓN

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE NÚMERO: 414 del 12 de abril de 2023

FASE DEL PLAN	SERVICIOS BÁSICO DE RESPUESTA	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO																									
			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6					
FASE DE RESPUESTA	**Activación Sala de Crisis y Puesto de Mando Unificado (PMU)**	1. Centro de coordinación general ley 1523 de 2012: "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" 2. Decreto de Calamidad Pública N° 414 del 12 de abril del año 2023.																										
	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	Levantamiento de la información de los sectores y la población damnificada (registro único de damnificados - RUD) con el fin de cuatificar y cuantificar la población e infraestructura a intervenir. 1. Oficio solicitando apertura de RUD con cantidad de usuarios y contraseñas. 2. Consolidación de equipos para realizar EDAN con los respectivos insumos para realizar las acciones correspondientes. 3. Generar reportes consolidados a las entidades competentes del orden nacional. 4. Validación de información recolectada en el censo mediante reunión del CMGRD para subir esta al RUD. 5. Consolidación de equipos para subir información a plataforma RUD.																										
	Marco Legal	1. Expedición de decreto de Calamidad Pública Departamental ley 1523 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" 2. Formulación y seguimiento del plan de acción específico para la respuesta y recuperación. 3. Generar solicitudes de apoyo bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad a la Nación según reportes presentados en la sala de crisis - PMU 4. Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012. 5. Ley 388 de 1997 Por la cual se reglamenta el componente de ordenamiento territorial, en el cual se incluye la gestión del riesgo de desastres como uno de los objetivos fundamentales para el ordenamiento del territorio.																										
		CAPÍTULO. VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública																										
	Búsqueda y Rescate - Atención Prehospitalaria (APH) - Evacuación	1. Desarrollar acciones de Búsqueda y Rescate, Asistencia en Primeros Auxilios a la comunidad afectada por la emergencia; activación del sistema de atención pre hospitalaria para el traslado de victimas, activar la RED Hospitalaria en coordinación con el CRUE para la asistencia médica a las victimas.																										
		2. Dotar de elementos y equipos para desarrollar acciones de busqueda y rescate para salvaguardar la integridad física de la población																										
	Sector Salud	Atención inmediata mediante la activación la red hospitalaria municipal y grupos de socorro y definición de la ruta de atención (servicio de referencia y contrareferencia) de las personas afectadas por la temporada de lluvias																										
	Asistencia Alimentaria y No Alimentaria	1. Solicitud apertura RUD con usuario y contraseña. 2. Disposición de Centro de Acopio para recepción de AHE Alimentaria y No Alimentaria. 3. Realizar cronograma para proceder a Entrega, de AHE alimentaria y no alimentaria (Manual de estandarización de asistencia Humanitaria de emergencia UNGRD) bajo las Modalidad de: a. Entrega física de Kit's Alimentario, Cocina, Aseo, Noche. b. Entrega física de Banco de Materiales c. Entrega física de Kit Alimentario 4. Legalización de AHE Alimentaria y No Alimentaria, en formatos UNGRD + registro fotográfico.																										
	Logística en Operaciones	1. Suministrar Combustibles, lubricantes y servicios de transporte a miembros del SNGRD																										
	Asistencia Técnica	1. Fortalecer las competencias y capacidades técnicas y operativas de las Instituciones Municipales y Departamentales.																										
	Comunicación estratégica de Emergencias y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - Tics	1. Generar boletines de prensa oficiales y mantener comunicación constante de información al público en general, medios de comunicación, redes sociales y a entidades del SNGRD.																										
	Accesibilidad y Transporte	1. Trasladar y remitir informes y solicitudes de intervención de emergencias al Instituto Nacional de Vías INVIAS con el fin de atender vías principales y rutas Nacionales																										
	Contratar la operación del Banco de Maquinaria adscrito a la dirección departamental para la gestión del riesgo y cambio climatico	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESPUESTA A LOS PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA																										
	Contratar banco de Maquinaria Amarilla que complemente las actividades de respuesta mediante obras de reducción del riesgo de Desastres	CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA																										
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	**Construcción de Obras de reducción del Riesgo contra inundaciones y erosión**	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO BANADÍA EN LA VEREDA SAN JOAQUÍN, SECTOR CRITICO LAS DELICIAS, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA																										
		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CRAVO NORTE, EN EL SECTOR CRITICO RESGUARDO INDIGENA PUYEROS DE LA VEREDA CRAVO CHARO EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA																										
		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR LIMITE ENTRE LAS VEREDAS LA ARENOSA Y LOS ANGELITOS A, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA																										

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN OPERATIVO DE INTERVENCIÓN
POR SERVICIO BÁSICO DE RESPUESTA

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE NÚMERO: 414 del 12 de abril de 2023

FASE	SERVICIOS BÁSICO DE RESPÚESTA	TOTAL
FASE DE RESPUESTA	Activación Sala de Crisis y Puesto de Mando Unificado (PMU)	$ -
	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUD	$ -
	Marco Legal	$ -
	Búsqueda y Rescate - Atención Prehospitalaria (APH) - Evacuación	$ 80,000,000.00
	Sector Salud	$ -
	Asistencia Alimentaria y No Alimentaria	$ 189,166,000.00
	Logística en Operaciones	$ 299,999,812.35
	Asistencia Técnica	$ 134,000,000.00
	Comunicación estratégica de Emergencias y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - Tics	$ -
	Accesibilidad y Transporte	$ -
	Contratar la operación del Banco de Maquinaria adscrito a la dirección departamental para la gestión del riesgo y cambio climático	$ 1,089,249,624.23
	Contratar banco de Maquinaria Amarilla que complemente las actividades de respuesta mediante obras de reducción del riesgo de Desastres	$ 1,600,000,000.00
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	Construcción de Obras de reducción del Riesgo contra inundaciones y erosión	$ 12,525,470,070.61
VALOR TOTAL		$ 15,917,885,507.19